La Puente en Baldio. 1569.

ATHA-DAH-FUAR-005-024-06

Sanquantos esta carta de venta vieren
como yo Alonso Ruiz del Rincon vz. del lugar
de la Puente otorgo y conozco por esta presente
carta que he vendido a vos Alonso Sanchez
vz. del lugar de Somolla para vos y vros hijos
y herederos e sucesores vno pedazo de tierra e
y me pertenece de mi de la puente por herencia de mi
padre e madre y otros herederos del que compradores / con
todos sus arboles y frutales y todas las demas cosas que
estan dentro de la cerca que es de la cerca del
Portal arriba arboles y frutales y todo lo demas que
esta deslindado en la manera que esta el cabrendo
de la cerca m. del zuelo al tierra con todas
sus entradas e salidas y derechos y pertenecientes
y que pertenecen e deben e pueden pertenecer
por tiempo en manera alguna e por precio
e quantia de setenta e dos reales de moneda corriente que en
marabedis son setenta e dos reales de moneda de
treinta e quatro maravedis cada real que e debo de haber en
dinero del precio de este entrerenglon de quatro y medio real
de vuestra voluntad en los frutos de dos eras
real de el mes y el precio de cada fanega en
suma por el valor de sesenta reales que son dos mil
y quinientos maravedis que se entregaron a buena cuenta
de dicho precio y el resto de dicho precio
de setenta reales que me pertenecen a mi del mio
y de dicho precio de la dicha tierra
que se entiende que se pagan en
dos pagas la primera para el dia de
San Miguel del mes de septiembre
que viene de mil y quinientos y sesenta
y nueve y la segunda para el dia de
San Miguel del mes de septiembre
de mil y quinientos y setenta
y dos y los dichos setenta reales
que quedan de resto de dicho precio
se pagan en dos pagas la primera
para el dia de San Miguel del mes
de septiembre de mil y quinientos
y setenta y dos y la segunda para
el dia de San Miguel del mes de
septiembre de mil y quinientos
y setenta y tres y en
todo el tiempo que
se pagare el dicho precio
y se pagare a buena cuenta
de dicho precio
por ante
testigos
que
hacer

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Carta Debenta de
z. l. s. al. Sarayal
beatriz ffe en le me
muy e vs del lugar de
San Calla

de vn parral debino
lebar que compro con
de al. tiempo del
tanco del lugar de
Gonente

el qual parral es
de mi el o puede
en prado entre
mi z lugo al mo
en dozo de dicho
dos emed p en
parcel que son
arbes o dos d. em
rebalen

1 vdm - v. mes